

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental del "Parque Solar Alvarado" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por el señor Pablo Maestri Muñoz, en representación de IM2 Solar Chile SpA (en adelante, el "Titular"), con fecha 26 de agosto de 2025.
2. La Resolución Exenta N° 202513001325, de fecha 2 de septiembre de 2025, de la Dirección Regional de la Región Metropolitana de Santiago del SEA, mediante la cual se admite a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA" Complementario) N° 202613103165 a Parque Solar Alvarado, de fecha 07 de abril de 2026.
4. La carta de 20 de abril de 2026, presentada por el señor Pablo Maestri Muñoz, en representación de IM2 Solar Chile SpA, dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana de Santiago.
5. Las disposiciones de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente (en adelante, la "Ley N° 19.300"); en el Decreto Supremo N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente que "Aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental" (en adelante, "RSEIA"); en el D.F.L. N° 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado (en adelante, la "Ley N° 19.880"); en la Resolución TRA N° 119046/260/2022, de fecha 25 de agosto de 2022, de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental; en la Resolución Exenta RA N°119046/225/2026, de fecha 17 de marzo de 2026, de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental; y en la Resolución N° 36, de 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 26 de agosto de 2025, el señor Pablo Maestri Muñoz, en representación de IM2 Solar Chile SpA, presentó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Solar Alvarado".



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168331429>

2. Que, con fecha 2 de septiembre de 2025, la Dirección Regional de la Región Metropolitana de Santiago del SEA dictó la Resolución Exenta N° 202513001325, en virtud de la cual se admitió a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto
3. Que, con fecha 07 de abril de 2026, se publicó el ICSARA Complementario del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 21 de abril de 2026.
4. Que, por carta presentada con fecha 20 de abril de 2026, el Sr. Pablo Maestri Muñoz, en representación de IM2 Solar Chile SpA, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 12 de mayo de 2026.
5. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a Parque Solar Alvarado, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y
6. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el Titular del proyecto.
7. Que, en conformidad con lo anterior.

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de Parque Solar Alvarado "**Parque Solar Alvarado**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 12 de mayo de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de Parque Solar Alvarado "**Parque Solar Alvarado**"; una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

Jeannette Patricia Morales Morales
Directora (S)
Servicio de Evaluación Ambiental
Región Metropolitana de Santiago

RBD/MDK

Distribución:

IM2 Solar Chile SpA (Titular)



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168331429>

